



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Director/a del **Instituto Seminario Menéndez Pidal**, cuya votación tendrá lugar el **día 14 de diciembre de 2023, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Instituto.**

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 3.2 del Reglamento electoral.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria sean miembros del Consejo de Instituto y figuren en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el art. 216 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el **13 de noviembre de 2023.** Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Instituto, se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) **del 14 al 23 de noviembre de 2023** ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar, y deberán contener los datos establecidos en el artículo 222.1 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en el Instituto Seminario Menéndez Pidal y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de 13 de noviembre de 2023.

Se publica junto con esta convocatoria el calendario del desarrollo de este proceso electoral y el censo electoral.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 01 de noviembre de 2023

EL RECTOR

P.D.

LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio de 2023)

Fdo.: Carmen Nieto Zayas

**SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL
INSTITUTO SEMINARIO MENÉNDEZ PIDAL**

Código Seguro De Verificación	6B4A-6D41-7172P6475-7A30	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos	Firmado	02/11/2023 10:28:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B4A-6D41-7172P6475-7A30			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Elecciones para el cargo de Dirección del
Instituto Seminario Menéndez Pidal**

Calendario Electoral

Convocatoria	13 de noviembre
Presentación candidaturas	del 14 al 23 de noviembre
Proclamación provisional candidatos	24 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 27 al 29 de noviembre
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	30 de noviembre
Desarrollo de la campaña electoral	del 30 de noviembre al 12 de diciembre
 <u>Censo</u>	
Censo provisional	13 de noviembre
Reclamaciones al censo provisional	del 14 al 20 de noviembre
Publicación de censo definitivo	5 de diciembre
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	24 de noviembre
Votación en primera vuelta	14 de diciembre
Votación en segunda vuelta	19 de diciembre

AÑO 2023

** Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*

Código Seguro De Verificación	6B4A-6D41-7172P6475-7A30	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos	Firmado	02/11/2023 10:28:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B4A-6D41-7172P6475-7A30		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

